

ORD. : 00519

ANT. : Solicitud de Información Pública Folio  
MU258T0001725, recurrente Sra. Carolina  
Gonzalez Oyarzo, ingreso Transparencia  
23 de mayo de 2022.

MAT. : Da respuesta a solicitud de Información  
Pública por Ley 20.285.

QUINTERO, 30 JUN. 2022

DE : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD QUINTERO

A : SRA. CAROLINA GONZALEZ OYARZO

-----/

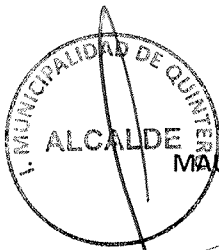
Junto con saludarle, y en atención a su presentación de antecedente ingresada a través del sitio web de esta municipalidad, con fecha 23 de mayo de 2022, en que requiere lo siguiente: **"1.- Cuantos abogados trabajan en la dirección Jurídica o de asesoría jurídica de sus respectivas municipalidades y que vínculo jurídico poseen. 2.-Número de causas donde sea parte la municipalidad, separadas por materia. 3.-Cantidad de habitantes por comuna"**, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 20.285, vengo en comunicar a usted el pronunciamiento del infrascrito sobre la misma, a través del siguiente detalle:

1.-En respuesta al punto N°1 de su requerimiento, es dable informar que, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Quintero actualmente cuenta con 5 profesionales abogados, dicha Dirección se estructura de la siguiente manera, a saber: 1 Director de Asesoría Jurídica; 2 abogados a contrata; y, 2 abogados contratados a honorarios, sumando en total 5 profesionales.

2.- En respuesta al punto N°2, se deniega el acceso, fundado en el artículo 21, N° 1, letra C de la Ley de Transparencia, por cuanto la publicidad de la información solicitada podría afectar el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido. En efecto, los antecedentes solicitados no se encuentran sistematizados, lo que implica que se deberían procesar, de manera individual, un muy elevado número de antecedentes, distrayendo para tal efecto indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales. Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que la documentación requerida es pública, está contenida y puede ser consultada en la página Web del Poder Judicial, <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/home/index.php>, en la sección consulta de causas/ consulta unificada/ búsqueda por Rut Persona Jurídica (RUT Municipio: 69.060.700-K).

3.- Población total de la comuna de Quintero, según el censo 2017: 31.923 habitantes. De acuerdo a proyección del INE para el 2021: 36.822 habitantes.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

1. Sra. Carolina Gonzalez Oyarzo
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Transparencia

MCP/YGS/RFJ/cvg